



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 26 de junio de 1981. — Número 76

Página 841

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de rectificación

Habiéndose observado error en la página 817 del número 73 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 19 de junio de 1981, se subsana éste en el sentido de que la sesión plenaria celebrada por la Corporación el día 2 de junio de 1981, ratificándose en el proceso autonómico para Cantabria, fue de carácter extraordinario en vez de ordinario.

Santander, 19 de junio de 1981. El vicepresidente, en funciones de presidente, Félix Hinojal García. El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TERRITORIAL DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente SP-1.655, seguido contra Claudio González Fernández, consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-1.655/80, levantada a Claudio González Fernández, domiciliado en Colonia Universidad, bloque 11, portal 1, 2.º-A, Santander, por infracción de leyes sociales, se propone imposición de 5.000 pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico.»

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de rectificación ... 841

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Territorial de
Sanidad y Seguridad So-
cial de Santander 841

Instituto Nacional de Re-
forma y Desarrollo Agra-
rio de Santander 841

Delegación Provincial del
Ministerio de Industria y
Energía de Santander ... 842

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Ins-
tancia e Instrucción nú-
meros uno y tres de San-
tander 843

Juzgado de Primera Instan-
cia e Instrucción número
tres de Barcelona 844

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 845

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santan-
der, Corvera de Toranzo,
Val de San Vicente, Co-
lindres, Noja, Torrelave-
ga, Laredo, Arnuero y
Herrerías 846

Y para que sirva de notificación a Claudio González Fernández, domiciliado últimamente en Colonia Universidad, bloque 11, p. 1, 2.º-A, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 25 de mayo de 1981.—El secretario (ilegible). 1.390

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Cristóbal del Monte (Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto de 20 de junio de 1980, que el presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 19 de mayo de 1981, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Junta Vecinal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de la Junta Vecinal.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Junta Vecinal se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma o Desarrollo

Agrario y en la Oficina Central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 2 de junio de 1981.
El jefe provincial, Francisco García Díez. 1.366

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 22-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa), solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos (Campsa), la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes.

Centro de transformación número 1, con dos transformadores de 315 KVA. cada uno, y centro de transformación número 2, con dos transformadores de 500 KVA. cada uno, instalados en el terreno de su factoría en la dársena de Maliaño, de Santander.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de mayo de 1981.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 12-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Canteras y Derivados, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Canteras y Derivados, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 315 KVA., 12.000/220

V., en la cantera «La Covadonga», kilómetro 1,400 de la carretera de Las Caldas a San Felices de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 4 de mayo de 1981.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número AT. 19-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, con un transformador de 250 KVA. y otro de 630 KVA., alimentado por línea subterránea, denominado «Los Acebos», instalado en Santander, calle Menéndez Pelayo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de mayo de 1981.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Pro-
vincial del Ministerio de Industria
y Energía de Santander autorizan-
do el establecimiento de la insta-
lación eléctrica en alta tensión que
se cita**

Expediente número AT. 18-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Ampliación del C. T. «Yesería» con un transformador de 250 KVA., que sustituye al de 100 KVA. existente, en Guarnizo, término municipal de Astillero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 28 de mayo de 1981.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 89 de 1981, seguidos a instancia del Banco Rural y Me-

diterráneo, representado por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra don Jesús Díaz Gallat, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, los siguientes bienes:

Vehículo «Seat 124», matrícula S-60.526, que sale por cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de julio, a las doce quince horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 10 de junio de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 236/1979, seguidos a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Manuel Pérez Langa y doña María del Pilar Gala Becerril, mayores de edad y vecinos de Santander, con domicilio en la calle Gándara, número 14, 4.º-F, en reclamación de tres millones cuatrocientas una mil seiscientos diez pesetas de principal y un millón de

pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

«Piso tercero, lado Oeste, de setenta y un metros cuadrados de superficie, sito en la calle Gándara, número 14, y que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 454, tomo 83, finca número 29.258, figurando anotado el embargo en fecha 12 de mayo de 1980; tasado en dos millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 28 de julio, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 2 de junio de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER**

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/79, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el pro-

curador señor Nuño Palacios, en representación de don Antonio Jesús Ortiz Martínez, contra don Celestino Ortiz Martínez, declarado en rebeldía, sobre disolución de comunidad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca objeto de litigio y que es como sigue: «En el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, una casa-habitación, en el barrio de La Gándara, sin número de población, compuesta de planta baja, piso y desván, que mide cuatro metros sesenta centímetros de frente por quince metros sesenta centímetros de fondo, con una huerta labrada que todo mide un área y veinte centiáreas, estando adosado tal huerto a la casa por la parte del Este. Linda todo ello, que forma una sola finca: Sur o frente, su corral; Norte o espalda, Sinforiano Martínez; Este o derecha, entrando, Sinforiano Martínez; Oeste o izquierda, casa de Celestino Martínez. Inscrita al tomo 853, libro 93, folio 216, finca 7.039, inscripción 3.^a»

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo, y horas de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicha finca, que es el de un millón setecientas mil pesetas.

Se hace constar que dicha vivienda se encuentra ocupada actualmente por el demandado don Celestino Ortiz Martínez.

Los títulos de propiedad de dicha finca se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1981.—El magistrado-juez, Julio Sáez Vélez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia número tres de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 770 de 1980-D, promovido por «Vigar, S. A.», contra «Cauchos Maries, S. A.», por el presente, se anuncia por segunda vez, término de ocho días y por las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, la venta en primera subasta, en tres lotes, de los bienes embargados a la demandada siguientes:

Conjunto mezclador modelo «Guix-10», valorado en tres millones novecientas mil pesetas.

Calandra laminación de caucho, valorada en cinco millones seiscientos mil pesetas.

Desperdicios caucho (40.000 kilogramos), valorados en ochocientas mil pesetas.

Dichos bienes se hallan en la empresa «Cauchos Maries, Sociedad Anónima», sita en Liaño (Santander), barrio de La Cotería, s/n.

La celebración del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las doce horas; bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente a mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 19 de mayo de 1981.
El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 205 de 1981, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Díez de Baldeón, en representación del Ayuntamiento de Torrelavega, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Santander de 17 de febrero de 1981, por el que se concede la licencia de obras a Urbanizadora Torres de la Vega, S. A., para la construcción de 28 viviendas y locales comerciales en la mies de Vega de Torrelavega.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de junio de 1981.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo

nistrativo con el número 197 de 1981, interpuesto por don Segundo Pablos Negrete, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 24 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra la resolución del propio Jurado, de 27 enero de 1981, referente al justiprecio de la expropiación que sufre la finca número 2, propiedad del recurrente, para la obra «Expropiación de terrenos contiguos a las explotaciones de dolomías en los montes Pico Carrasco y Guarña, sitios en Carasa, Ayuntamiento de Voto».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de junio de 1981.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 448 de 1980, en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 12 de mayo de 1981. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado a

instancia de don Nicolás de Ceano-Vivas y del Collado, mayor de edad, soltero, corredor de comercio colegiado y de esta vecindad, representado por el procurador don César Alvarez Sastre y dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra la herencia yacente de don José Tezanos Puente, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Igollo de Camargo, barrio de la Iglesia, y contra quienes se crean con derecho a su sucesión y, concretamente, contra su supuesta heredera, doña Josefina Puente Castañeda, mayor de edad, casada y vecina de Gijón, todos en situación de rebeldía, sobre reclamación de cuatrocientas cinco mil pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de don Nicolás de Ceano-Vivas y del Collado, dirigido por el letrado don Luis Mora del Hoyo, contra la herencia yacente de don José Tezanos Puente, y personas que se crean con derecho a su sucesión y, concretamente, contra su supuesta heredera, doña Josefina Puente Castañeda, todos en situación de rebeldía, debía condenar y condenaba a expresada herencia yacente de don José Tezanos Puente y a doña Josefina Puente Castañeda a satisfacer al actor la cantidad de cuatrocientas cinco mil pesetas con más los intereses legales de expresada suma desde la fecha de interposición de la demanda, debiéndose estar en este caso a lo prevenido en la Ley setenta y siete mil novecientos ochenta, de veintidós de diciembre, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de los demandados, les será notificada a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados en situación de rebeldía, expido la pre-

sente, en Santander a 16 de mayo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en rollo apelación civil 2/81, que se dirá, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 5 de mayo de 1981. Vistos, en grado de apelación, por el señor don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de la misma y partido, los autos de juicio verbal civil 74/79, procedente del Juzgado de Distrito de esta ciudad, sobre declaración de propiedad de inmueble y otros extremos, promovidos por don Manuel Pardo García, mayor de edad, casado, productor, vecino de Oreña, representado por el procurador don Ciríaco Martínez Merino y defendido por el letrado don Matías Domínguez Gil-Cuesta contra doña Bernarda Aguazo García, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Oreña; don Luis Valdés Aguazo, mayor de edad, en ignorado paradero; don Nicolás Valdés Aguazo, mayor de edad, casado, productor, vecino de Torres; don Rafael Valdés Aguazo, mayor de edad, casado, vecino de Oreña; don Celestino Valdés Aguazo, mayor de edad, casado, vecino de Caranceja; doña Aurora Valdés Aguazo, mayor de edad, vecina de Oreña; doña Agustina Valdés Aguazo, mayor de edad y de la misma vecindad; contra la herencia yacente de don Francisco Valdés Somohano y personas desconocidas e inciertas que se crean con algún derecho en el juicio sobre propiedad de terreno en Oreña, sitio de Torriente, de un área y 79 centiáreas, y que linda: Norte, Francisco Valdés; Sur, Tomás Noriega, hoy Manuel Pardo García; Este, Francisco Valdés, y Oeste, terreno de la misma pertenencia, habiendo comparecido

en la primera instancia, así como en esta alzada, los demandados doña Bernarda Aguazo García, doña Agustina y don Nicolás Valdés Aguazo, representados por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendidos por el letrado don Vidal Gallardo Rodríguez; autos que penden en este Juzgado en virtud del recurso de apelación ejercitado por la demandada doña Bernarda Aguazo García, no habiendo comparecido en el juicio ni en esta alzada los demás demandados.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación planteado por doña Bernarda Aguazo García, debo confirmar como confirmo íntegramente la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de esta ciudad en juicio verbal civil número 74 de 1979, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Hidalgo Abia. (Rubricado). Fue publicada en el mismo día.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados-apelados incomparecidos, se expide este edicto, en Torrelavega a 5 de mayo de 1981. El juez, Miguel Hidalgo Abia. El secretario, P. S. (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles 106/80, a instancia de don Mariano Cayón Martínez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Mazandrero, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, sobre expediente de dominio para inmatriculación registral de la siguiente finca:

«Huerto, sito en el pueblo de Mazandrero, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, al sitio del Corralón, con una ca-

bida de unos treinta por treinta metros, y que linda: por su viento Norte, con Consuelo Santiago Fuente; por su viento Sur, con Mariano Cayón Martínez, y por sus vientos Este y Oeste, con egido.»

Dicha huerta viene siendo poseída desde hace más de treinta y cinco años por el instante del expediente, desconociéndose a quién pueda pertenecer en propiedad y convocándose mediante el presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción registral para que en el plazo de diez días, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado, del de Distrito y Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, comparezcan para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a 28 de abril de 1981.—El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez. El secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita a Antonio da Costa Rodríguez, con domicilio en Portugal, para que el día 9 de julio, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 327/79, en calidad de parte, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

Y par aque sirva de citación a Antonio da Costa Rodríguez y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 3 de junio de 1981.—El juez (ilegible).

1.433

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad en resolución de esta fecha, se cita al representante legal de Jaime Días, S. L., con domicilio social en Portugal, para que el día 9 de julio, y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 327/79, en calidad de perjudicado; debiendo

aportar las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al representante legal de Jaime Días, S. L., y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 3 de junio de 1981.—El juez (ilegible).

1.432

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de 5 de febrero del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo pasado, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto desglosado del de impulsión y colector de trasvase de aguas residuales de la Vaguada de las Llamas (Santander), a todos los efectos de aplicación de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

A tal efecto, se señalan los días y horas que se relacionan en la lista acompañada para el levantamiento del acta previa de ocupación de los bienes y terrenos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así fuera necesario.

Los titulares de los bienes y derechos que se detallan también en la relación adjunta, deberán asistir personalmente, o debidamente representados, a aludido levantamiento, portando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar de un perito y un notario, a su costa.

Hasta la fecha de levantamiento de las actas previas podrán formularse ante esta Alcaldía, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de señalamiento y rectificación de errores.

Santander, 30 de mayo de 1981. El alcalde (ilegible).

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	PLA	HORA
1	Jose Luis Gutierrez Ruiz.- Palma 7.- Madrid.	Dominio	2.530 m2.	Poligono 12, hoja 2, finca 307	10 Julio	10
2	Carlos Cano Cobo.- La Pereda 11.- Cueto	Dominio	414 m2.	Poligono 12, hoja 2, finca 321	10 Julio	10
3	Josefina Camus Camus Vargas 65.- Santander	Dominio	875 m2.	Poligono 12, hoja 2, finca 53	10 Julio	10
4	Electra de Viesgo S.A. Medio 12.- Santander	Dominio y servidumbre	4.718 m2 (1.548 m2q Dominio)	Poligono 12, hoja 1, finca 56	10 Julio	10
5	Sabino Camus Camus.- Vargas 57.- Santander	Servidumbre	407 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 57	10 Julio	10
6	Manuel Toca Camus.- La Pereda 146.- Cueto	Servidumbre	152,50 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 58	10 Julio	10
7	Hros. de Tadeo Abad.- Trav. San Celedonio 5 Santander.	Servidumbre	169,13 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 59.	10 Julio	10
8	Manuel Rumayor Paz.- Belavista 133.- Cueto	Servidumbre	78 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 75	10 Julio	10
9	Rosario Camus Camus.- Vargas 18.- Santander	Servidumbre	294 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 76	10 Julio	10
10	Hros. Ramón Sierra Abad J. Sainz de la Maza 8.- Santander	Servidumbre	1.278,50 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 79	10 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
11	Demetrio Alonso Fernandez Castilla 57.- Santander	Servidumbre	200 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 118	10 Julio	11
12	Consuelo y Francisco Li- ñero.- Vista Alegre 35, entlo. izqda.- Santander	Servidumbre	275 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 117	10 Julio	11
13	Manuel Gutierrez Lavin.- C. Sagardía 4-12 C.- San- tander.	Servidumbre	2.055 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 116	10 Julio	11
14	Nemesia Ricalde Macho.- Bajada San Juan 285.- Santander	Servidumbre	195 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 132	10 Julio	11
15	América Ricalde Macho.- La Torre 278.- San Roman	Servidumbre	267,50 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 131	10 Julio	11
16	Amador Toca Ricalde.- La Pereda 37.- Cueto	Servidumbre	215 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 129	10 Julio	11
17	Francisco Ricalde Macho, Plaza 2 de Mayo 6.- San- tander.	Servidumbre	100 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 129	10 Julio	11
18	Manuel Rumayor Ricalde. B2 Arriba 36.- Cueto	Servidumbre	270 m2.	Poligono 12, hoja 1, finca 128	10 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
19	Vda. de Silverio Gómez.- Cuesta Atalaya 34.- San- tander.	Servidumbre	2.087 m2.	Polígono 12, hoja 1 finca 127	10 Julio	11
20	Vda. de Silverio Gómez. Cuesta Atalaya 34.- San- tander.	Servidumbre	27,62 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 1	10 Julio	11
21	Hros. de Ramón Sierra - Abad.- J. Sainz de la Maza 8.- Santander	Servidumbre	125 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 2	10 Julio	12
22	Hros. de Daría Ricalde La Pereda 43.- Cueto	Servidumbre	160 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 3	10 Julio	12
23	Jose Ma Galdos Husillos García Morato 7-32.- Santander	Servidumbre	128 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 4	10 Julio	12
24	Antonio Villa Ricalde La Pereda 51.- Cueto	Servidumbre	33,75 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 5	10 Julio	12
25	Eugenia Villa San Juan La Pereda 51.- Cueto	Servidumbre	57,50 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 25	10 Julio	12
26	Francisca Ricalde Macho Plaza 2 de Mayo 6.- San- tander	Servidumbre	7 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 24	13 Julio	10
27	Dolores Ricalde Macho Prol. Floranes 55-52.- Santander	Servidumbre	6,50 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 23	13 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
28	Rosa Ricalde Macho.- La Pereda 57.- Cueto	Servidumbre	6,50 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 22	13 Julio	10
29	Dolores Gomez Sarasola. La Pereda 61.- Cueto	Servidumbre	366,15 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 6	13 Julio	10
30	Higinio Lanza Lanza.- Juan XXIII, 8-4º izqda. Santander	Servidumbre	360 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 19	13 Julio	10
31	Higinio Lanza Lanza.- Juan XXIII, 8-4º izqda. Santander	Servidumbre	13,50 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 7	13 Julio	10
32	Hros. de Tomas Rios.- Bº Arriba 14.- Cueto	Servidumbre	525 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 18	13 Julio	10
33	Angel Gonzalez Toca.- La Pereda 65 A.- Cueto	Servidumbre	528 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 17	13 Julio	10
34	Antonio Diego Toca.- Be llavista 195.- Cueto	Servidumbre	755 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 16	13 Julio	10
35	Jose Gonzalez Blanco.- Fumoral 88.- Cueto	Servidumbre	1.232,50 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 15	13 Julio	10
36	Antonio Cabrero Abascal Hernan Cortes 59.- Santander	Servidumbre	209,50 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 14	13 Julio	11
37	Alfonso Cifrian Arroyo. La Torre 2.- Monte	Servidumbre	125 m2.	Poligono 11, hoja 1 finca 86	13 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
38	Alfonso Cifrian Arroyo. Bª La Torre 2.- Monte	Servidumbre	60 m2	Poligono 11, hoja 1, finca 87	13 Julio	11
39	Alfonso Cifrian Arroyo. Bª La Torre 2.- Monte	Servidumbre	150 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 88	13 Julio	11
40	Manuel Manrique Gual.- Bª La Torre 1.- Monte	Servidumbre	267 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 89	13 Julio	11
41	Matias Muñoz Toca.- Bª Bolado 89.- Monte.	Servidumbre	160 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 91	13 Julio	11
42	Angel Gutierrez Santos.- Plaza Esperanza, puesto 49 Santander	Servidumbre	205 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 92	13 Julio	11
43	Ignacio Lastra Lanza.- La Pereda.- Cueto	Servidumbre	125 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 93	13 Julio	11
44	Anunciación Cuerno Helguera.- Bª Arriba 39.- Cueto	Servidumbre	238 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 94	13 Julio	11
45	Ramona Toca Toca.- Bª Bolado 89.- Monte	Servidumbre	424,50 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 95	13 Julio	11
46	Antonio Gonzalez Toca.- San Miguel (La Regata).- Monte	Servidumbre	120 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 98	13 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
47	Hros. Severiano Casuso Revilla.- Bº Bolado 87. Monte	Servidumbre	115 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 107.	13 Julio	12
48	Francisco Alegria Villa nueva.- Bº La Torre 56. Monte	Servidumbre	100 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 108	13 Julio	12
49	Francisco Alegria Villa nueva.- Bº La Torre 56. Monte	Servidumbre	105 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 109	13 Julio	12
50	Hros. Mercedes Lanza González.- Bº La Torre.- Monte	Servidumbre	392,50 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 111	13 Julio	12
51	Federico Aspiazu Toca.- General Dávila 250-32.- Santander	Servidumbre	230 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 114	14 Julio	10
52	Catalina Aspiazu Toca.- Bº La Torre 25.- Monte	Servidumbre	123,75 m2	Polígono 11, hoja 1 finca 116	14 Julio	10
53	Hros. Tomas Abascal Diez La Torre 19.- Monte	Servidumbre	20,25 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 117	14 Julio	10
54	Hros.de Victor San Juan. Bajada Caleruco 54.- Santander	Servidumbre	141,45 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 113	14 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
55	Vda. de Manuel Cuesta. Bº La Torre 22.- Monte	Servidumbre	8,75 m2 .	Polígono 10, hoja 3 finca 293	14 Julio	10
56	Maria Toca.- Bº Bolado. Monte	Servidumbre	290 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 296	14 Julio	10
57	Ramona Toca Toca.- Bº Bº lado 89.- Monte	Servidumbre	60 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 297	14 Julio	10
58	Genaro Ezquerria.- Vargas 59.- Santander	Servidumbre	55 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 1818	14 Julio	10
59	Jesusa San Juan.- Baja- da Caleruco 54.- Santan- der	Servidumbre	32 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 1817	14 Julio	10
60	Mercedes Bolado Garcia. Bº Arriba 29.- Cueto	Servidumbre	64 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 298	14 Julio	10
61	Ramona Toca Toca.- Bº Bolado 89.- Monte	Servidumbre	219,25 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 300	14 Julio	11
62	Donato Nava Gutierrez. Bº La Torre 24.- Monte	Servidumbre	77 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 430	14 Julio	11
63	Hros. de Hilario Toca. Bº La Torre 24,A.- Mon- te	Servidumbre	229,50 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 302	14 Julio	11
64	Quirino Boo Toca.- Bº Corbanera 18,- Monte	Servidumbre	81 m2.	Polígono 10, hoja 3 finca 572	14 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
65	Mª Cruz Gonzalez Muñoz Bª Bolado (Estanco).- Monte	Servidumbre	193,38 m2.	Poligono 10, hoja 3 finca 531	14 Julio	11
66	Concepcion Maramba y Josefa Abascal.- Calle - de Vargas (Bar Picos - de Europa).Santander	Servidumbre	1.193,38 m2.	Poligono 10, hoja 3 finca 533	14 Julio	11
67	Jose Menocal Bezanilla Bª La Torre 52.- Monte	Servidumbre	120,38 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 534	14 Julio	11
68	Angel Gutierrez Santos P. Esperanza (Puesto 49) Santander	Servidumbre	307,50 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 535	14 Julio	11
69	Angel Gutierrez Lande- ras.- P. Esperanza - (Puesto 49).Santander	Servidumbre	155 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 531	14 Julio	11
70	Higinio Boo Garcia.- Bª La Torre 56.- Monte	Servidumbre	84 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 536	14 Julio	11
71	Balbino Sainz-Maza Cobo Grupo San Francisco 36. Santander	Servidumbre	150 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 527	14 Julio	12
72	Antonio Callejo Toca.- Bª La Torre 58.- Monte	Servidumbre	140 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 1814	14 Julio	12
73	Pedro Helguera Gonzalez Bª La Torre 60.- Monte	Servidumbre	150 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 1815	14 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
74	Maria Azpiazu Toca.- Bº de Cañas.- Peñacastillo	Servidumbre	260 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 528	14 Julio	12
75	Eliseo Azpiazu Gomez.- Juan de Herrera 2.- Santander	Servidumbre	270 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 529	14 Julio	12
76	Agustín Gutierrez Celmen- te.- Bº Bolado 111. Monte	Servidumbre	141 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 395	15 Julio	10
77	Emilio Buzón Clemente.- Bº Bolado 113.- Monte	Servidumbre	128 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 394	15 Julio	10
78	Claudio Toca Velazquez.- Bº Bolado 115.- Monte	Servidumbre	34 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 392	15 Julio	10
79	Claudio Toca Quevedo.- Bº Bolado 115.- Monte	Servidumbre	32 m2	Poligono 10, hoja 2 finca 393	15 Julio	10
80	Cooperativa del Campo Monte Bº Bolado.- Monte	Servidumbre	735 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 387	15 Julio	10
81	Felix Gonzalez.- Bº Bolado 127.- Monte	Servidumbre	48 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 367	15 Julio	10
82	Ayuntamiento de Santander	Servidumbre	905 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 385	15 Julio	10
83	Virginia Muñoz Toca.- Bº Bolado (Estanco). Monte	Servidumbre	16,50 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 368	15 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
84	Manuel Villanueva.- Bº Bolado 75.- Monte	Servidumbre	216 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 369	15 Julio	10
85	Arsenio Garcia Lanza.- Bº San Miguel 2.- Monte	Servidumbre	1.107,25 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 357	15 Julio	10
86	Arsenio Garcia Lanza.- Bº San Miguel 2.- Monte	Servidumbre	245 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 356	15 Julio	11
87	Juan Fernandez Somoza.- Bº San Miguel 4.- Monte	Servidumbre	80 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 354	15 Julio	11
88	Justa Rumayor Fernandez.- Bº Bolado 178.- Monte	Servidumbre	3 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 355	15 Julio	11
89	Leonardo Puente Gonzalez.- Bº San Miguel 6.- Monte	Servidumbre	90 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 353	15 Julio	11
90	Ignacio Callejo Toca.- Bº Corbanera 81.- Monte	Servidumbre	75 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 352	15 Julio	11
91	Manuel Fernandez Salcedo.- Bº San Miguel 10.- Monte	Servidumbre	80 m2.	Poligono 10, hoja 2 finca 351	15 Julio	11
92	Enrique Cueto Puente.- Bº San Miguel 8.- Monte	Servidumbre	130 m2.	Poligono 10, hoja 2, finca 350	15 Julio	11
93	Mauricio Garcia Lanza.- Alta 39 (T.Alvarado).Santander.	Servidumbre	140 m2.	Poligono 9, hoja 2, finca 235	15 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
94	Josefa Garcia Lanza.- Bº San Miguel 24.- Monte	Servidumbre	200 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 234	15 Julio	11
95	Wenceslao Callejo Villa.- Bº San Miguel 78.- Monte	Servidumbre	355 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 248	15 Julio	11
96	Hros. de Ramón Sierra Abad J. Saiz de la Maza 8.- Santander	Servidumbre	582,50 m2.	Poligono 9, hoja 2, finca 244	15 Julio	12
97	Ayuntamiento de Santander	Servidumbre	410 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 455	15 Julio	12
98	Apelio Perez Muñoz.- Bº Aviche 16.- Monte	Servidumbre	327,50 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 454	15 Julio	12
99	Benjamin Velasco.- Bº Corbanera 3.- Monte	Servidumbre	85 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 456	15 Julio	12
100	Mercedes Bolado Garcia.- Bº de Arriba 29.- Cueto	Servidumbre	200 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 451	15 Julio	12
101	Telesforo Garcia Toca.- Bº Corbanera 154.- Monte	Servidumbre	165 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 450	16 Julio	10
102	Cecilio Galdós Gonzalez.- Laredo 17.- Santander	Servidumbre	200 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 449	16 Julio	10
103	Jose Azpiazu Toca.- Bº La Torre.- Monte	Servidumbre	107,50 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 447	16 Julio	10
104	Angel Fernandez Fernandez.- Bº San Miguel.- Monte	Servidumbre	25 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 407	16 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
105	Lino Solana Lastra.- Bq Bolado 98.- Monte	Servidumbre	115 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 408	16 Julio	10
106	Visitación Amo Santelices.- Bq Corbanera 77.- Monte	Servidumbre	70 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 410	16 Julio	10
107	Lino Solana Lastra.- Bq Bolado 98.- Monte	Servidumbre	125 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 411	16 Julio	10
108	Carmen Lanza Lanza.- Bq Bolado 90.- Monte	Servidumbre	100 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 412	16 Julio	10
109	Arsenio Garcia Lanza.- Bq San Miguel 2.- Monte	Servidumbre	220 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 415	16 Julio	10
110	Joaquin Boo Landeras.- Bq Corbanera 144.- Monte	Servidumbre	80 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 416	16 Julio	10
111	Concepción Toca Lanza. Cisneros 96-52.- Santander	Servidumbre	200 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 417	16 Julio	11
112	Luis Toca Lanza.- Cuesta Atalaya 34-12.- Santander	Servidumbre	275 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 418	16 Julio	11
113	Isabel Boo Landeras.- Bq Corbanera 49.- Monte	Servidumbre	300 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 419	16 Julio	11
114	Arsenio Garcia Lanza.- Bq San Miguel 2.- Monte	Servidumbre	550 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 422	16 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
115	Fermina Puente Toca.- Bº San Miguel 25.-Monte	Servidumbre	150 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 424	16 Julio	11
116	Jose Mª Boo Gonzalez.- Bº Corbanera 184.- Monte	Servidumbre	301 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 478	16 Julio	11
117	Jose Mª y Leonardo Boo. Bº Corbanera 184.- Monte	Servidumbre	570 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 479	16 Julio	11
118	Marcelina Gutierrez Bo.- lado.- Burgos 16-1º.- Santander	Servidumbre	270 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 593	16 Julio	11
119	Carmen Cubas Torre Bo lado.- La Torre 192.- San Roman	Servidumbre	141 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 595	16 Julio	11
120	Ramón Diego Cubas.- La Torre.- San Roman	Servidumbre	619 m2	Polígono 9, hoja 2 finca 596	16 Julio	11
121	Marcelina Gutierrez - Bolado.- Burgos 16-1º Santander	Servidumbre	346 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 599	16 Julio	12
122	Francisco Bolado Ca- brales.- San Luis 10,5º Santander	Servidumbre	135 m2	Polígono 9, hoja 2, finca 600	16 Julio	12
123	Raimundo Toca Lanza.- Cisneros 96-C-5º izqda. Santander	Servidumbre	60 m2.	Polígono 9, hoja 2 finca 602	16 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
124	Luciano Torre Lanza.- Capitan Cortes 11.- Santander	Servidumbre	65 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 603	16 Julio	12
125	Carmen Cubas Torre.- La Torre 192.- San Roman	Servidumbre	65 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 604	16 Julio	12
126	Marcelina Gutierrez Bolado.- Burgos 16-19 izquierda. Santander	Servidumbre	500 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 382	17 Julio	10
127	Angel Gonzalez Lanza.- Arcillero 3-7ª dcha.- Santander.	Servidumbre	570 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 383	17 Julio	10
128	Jose Viota Gonzalez.- Bº Bolado 170.- Monte	Servidumbre	60 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 386	17 Julio	10
129	Carmela Boo Gonzalez.- Bº Corbanera 184.- Monte	Servidumbre	210 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 387	17 Julio	10
130	Lino Solana Lastra.- Bº Bolado 98.- Monte	Servidumbre	130 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 388	17 Julio	10
131	Angel Gonzalez Lanza.- Arcillero 3-7ª dcha.- Santander	Servidumbre	120 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 389	17 Julio	10
132	Ignacio Toca Bustillo.- Bº Bolado 100.- Monte	Servidumbre	410 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 439	17 Julio	10
133	Josefa Fernandez Gutierrez Bº Aviche 31.- Monte	Servidumbre	90,50 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 446	17 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
134	Jose L. Manzanares Calle Jo.- Canarias 8.- Santander	Servidumbre	165 m2.	Poligono 9, hoja 2 finca 390	17 Julio	10
135	Gervasio Torre Bolado.- La Gloria 126.- San Roman	Servidumbre	340 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 481	17 Julio	10
136	Ramón Muñoz Lanza.- La Torre 76.- San Roman	Servidumbre	215 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 479	17 Julio	11
137	Ramón Muñoz Lanza.- La Torre 76.- San Roman	Servidumbre	208 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 480	17 Julio	11
138	Gonzalo Anievas Revilla.- Heroes del Baleares 2.- Santander	Servidumbre	50 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 853	17 Julio	11
139	Hros. de Jose Ma Cubas.- La Torre.- Monte	Servidumbre	180 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 499	17 Julio	11
140	Jesús Diego Diego.- La Gloria 168.- San Roman	Servidumbre	100 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 498	17 Julio	11
141	Ayuntamiento de Santander	Servidumbre	56,25 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 497	17 Julio	11
142	Gervasio Torre Bolado.- La Gloria 126.- San Roman	Servidumbre	1.212,50 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 475	17 Julio	11
143	Florentino Lanza y Hros. La Torre 70.- San Roman	Servidumbre	130 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 468	17 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
144	Jose Martín Gómez.- La Torre 84.- San Roman	Servidumbre	80 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 467	17 Julio	11
145	Ma Jesús Díez García.- La Torre 118.- San Roman	Servidumbre	130 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 466	17 Julio	11
146	Florentino Lanza y Hros. La Torre 70.- San Roman	Servidumbre	280 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 465	17 Julio	12
147	Miguel Gómez Pérez.- Plaza 2 de Mayo 5.- Santander	Servidumbre	65 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 463	17 Julio	12
148	Carmen Gonzalez Diego.- La Torre 90.- San Roman	Servidumbre	270 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 462	17 Julio	12
149	Luis Alvarez González.- Peña del Cuervo 3.- Santander	Servidumbre	80 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 461	17 Julio	12
150	Luis Alvarez Gonzalez.- Peña del Cuervo 3.- Santander	Servidumbre	75 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 460	17 Julio	12
151	Luis Alvarez Gonzalez.- Peña del Cuervo 3.- Santander	Servidumbre	75 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 459	20 Julio	10
152	Luciano Villanueva Toca.- Bº La Torre.- Monte	Servidumbre	145 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 458	20 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
153	Julian Garcia Riaga.-La Torre 118.- San Roman	Servidumbre	75 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 457	20 Julio	10
154	Carmen Cubas Torre.- La Torre 192.- San Roman	Servidumbre	135 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 456	20 Julio	10
155	Alejandro y Luis Alonso. La Torre 154.- San Roman	Servidumbre	168 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 454	20 Julio	10
156	Hilaria Diego Santelices. La Gloria 114.- San Roman	Servidumbre	112 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 453	20 Julio	10
157	Carmen Cubas Torre.- La Torre 192.- San Roman	Servidumbre	175 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 452	20 Julio	10
158	Carmen Gonzalez Gomez.- La Gloria 114.- San Roman	Servidumbre	580 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 401	20 Julio	10
159	Manuel Bolado Cabrales. La Gloria 198.- San Roman	Servidumbre	97,74 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 400	20 Julio	10
160	Justo Gonzalez Diego.- Ba Bellavista 121.- Cuesito	Servidumbre	135 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 399	20 Julio	10
161	Santiago Gonzalez.- Alta 70 B-1a C.- Santander	Servidumbre	75 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 395	20 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
162	Vicente Tejera Saiz.- La Albericia.- Lavapies 50.	Servidumbre	240 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 393	20 Julio	11
163	Alejandro y Luis Alonso. La Torre 154.- San Roman	Servidumbre	665 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 392	20 Julio	11
164	Angel Bárcena Salas.- Herederos del Balears 6.- Santander	Servidumbre	38, 50 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 368	20 Julio	11
165	Florentino Lanza y Hros. La Torre 70.- San Roman	Servidumbre	24 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 367	20 Julio	11
166	Antonia Gómez Diego.- Av. Camilo Alonso 10-32.- Santander	Servidumbre	133 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 366	20 Julio	11
167	Antonia Gomez Diego.- Av. Camilo Alonso 10-32.- Santander	Servidumbre	32 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 365	20 Julio	11
168	Alejandro Alonso y Hros. La Torre 154.- San Roman	Servidumbre	225 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 364	20 Julio	11
169	Gerardo Santelices Lastra. La Torre 170.- San Roman	Servidumbre	339 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 363	20 Julio	11
170	Herederos de Modesto Diego.- La Gloria 126.- San Roman	Servidumbre	325 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 362	20 Julio	11
171	Alfredo Gutierrez Junco. La Torre 160.- San Roman	Servidumbre	320 m2.	Poligono 7, hoja 2 Finca 856	20 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
172	Alfredo Gutierrez Junco. La Torre 160.- San Roman	Servidumbre	387 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 855	20 Julio	12
173	Gregorio Toca Muñoz.- Ba Corbanera 69.- Monte	Servidumbre	340 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 356	20 Julio	12
174	Rosalía Bolado.- Camarred 50.- Peñacastillo	Servidumbre	100 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 353	20 Julio	12
175	Aurora Torre Santelices.- La Torre 108.- San Roman	Servidumbre	75 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 352	20 Julio	12
176	Jose Martinez Salas.- San Ignacio 1.- Valladolid	Servidumbre	70 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 350	21 Julio	10
177	Alejandro Alonso y Hros. La Torre 154.- San Roman	Servidumbre	100 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 349	21 Julio	10
178	Julian Garcia.- La Torre 113.- San Roman	Servidumbre	95 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 348	21 Julio	10
179	Julian Garcia.- La Torre 118.- San Roman	Servidumbre	100 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 347	21 Julio	10
180	Maria Merino Diego.- Cor ban s/n.- San Roman	Servidumbre	30 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 346	21 Julio	10
181	Gervasio Torre Bolado.-La Gloria 126.- San Roman	Servidumbre	240 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 345	21 Julio	10
182	Agustin Barcena Bezanilla. El Mazo 44.- San Roman	Servidumbre	60 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 344	21 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
183	Alejandro Alonso y Hros. La Torre 154.- San Roman	Servidumbre	80 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 343	21 Julio	10
184	Ma del Carmen Diego Cubas. Ruiz de Alda 7-2º A.- San- tander	Servidumbre	135 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 342	21 Julio	10
185	Luis Alegria Diego.- Bº La Torre 56.- Monte	Servidumbre	89 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 341	21 Julio	10
186	Manuel Bolado Ruiz.- Bº - Llanilla 4.- San Roman	Servidumbre	113 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 340	21 Julio	11
187	Gerardo Santelices Lastra. La Torre 170.- San Roman	Servidumbre	485 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 338	21 Julio	11
188	Francisco Villa Rumayor.- El Mazo 12.- San Roman	Servidumbre	600 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 336	21 Julio	11
189	Ayuntamiento de Santander	Servidumbre	940 m2.	Poligono 7, hoja 2 finca 221	21 Julio	11
190	Francisco Anievas Torre.- Somonte 171.- San Roman	Dominio	123,75 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 314	21 Julio	11
191	Antonia Lastra Diego.- El Somo 6.- San Roman	Dominio	210 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 315	21 Julio	11
192	Gerardo Santelices Lastra. La Torre 170.- San Roman	Dominio	236 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 719	21 Julio	11
193	Francisco Villa Rumayor.- El Mazo 12.- San Roman	Dominio	1.025,75 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 316	21 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
194	Bibiano Pérez Perez.- So monte(frente Farmacia).- San Roman	Dominio	186 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 317	21 Julio	11
195	Carmen Bárcena Cortés.- General Dávila 276.- Santander	Dominio	308,40 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 318	21 Julio	11
196	Ricardo Campo Diego.- La Torre 250.- San Roman	Dominio	923 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 319	21 Julio	12
197	Mª del Carmen Diego Cubas. Ruiz de Alda 7-2ª A.- Santander	Dominio	1.036,75 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 320	21 Julio	12
198	Victor Garcia Santelices. Jesús de Monasterio 8.- Santander	Dominio	466 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 321	21 Julio	12
199	Victor Garcia Santelices. Jesús de Monasterio 8.- Santander	Dominio	211,85 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 322	21 Julio	12
200	Mª del Mar Barcena Cortes. San Fernando 58-1ª B.- Santander	Dominio	220 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 323	21 Julio	12
201	Francisco Anievas Revilla. San Fernando 58-1ª.- Santander	Dominio	390 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 696	22 Julio	10
202	Mª del Mar Bacena Cortes.- San Fernando 58-1ª B.- Santander	Dominio	330,74 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 697	22 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
203	Francisco Villa Rumayor. El Mazo 12.- San Roman	Dominio	783 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 324	22 Julio	10
204	Gonzalo Anievas Revilla.- Heroes del Baleares 2.- Santander	Dominio	1.060 m2	Poligono 8, hoja 2 finca 706	22 Julio	10
205	Fernando Diego Arenal.- Ji- menez Diaz 13.- Santander	Dominio	1.180 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 325	22 Julio	10
206	Sagrario Diego Arenal.- So- monte 110.- San Roman	Dominio	1.500 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 685	22 Julio	10
207	Josefa Diego Arenal.- Cor- ban 14.- San Roman	Dominio	1.500 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 684	22 Julio	10
208	Josefa Diego Arenal.- Cor- ban 14.- San Roman	Dominio	460 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 326	22 Julio	10
209	Ricardo Campo Diego.- La - Gloria 250.- San Roman	Dominio	540 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 327	22 Julio	10
210	Ma del Mar BArcena Cortes.- San Fernando 58-19 B.- San tander	Dominio	3.729,50 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 328	22 Julio	10
211	Vda. de Lauro Prieto.- So- monte 54.- San Roman	Dominio	581 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 352	22 Julio	11
212	Francisco Villa Rumayor.- El Mazo 12.- San Roman	Dominio	840 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 353	22 Julio	11
213	Hros. de Juan Perez.- Cor- ban 2.- San Roman	Dominio	400 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 354	22 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
214	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	240 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 355	22 Julio	11
215	Hros. de Clementina Torre Segovia 14-39.- Santander	Dominio	217,50 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 356	22 Julio	11
216	Maria y Eugenio Conde.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	275,50 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 357	22 Julio	11
217	Maria Diego Callejo.- Barban.- San Roman	Dominio	340 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 359	22 Julio	11
218	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	708 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 362	22 Julio	11
219	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	240 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 361	22 Julio	11
220	Maria Merino Diego.- Corban s/n.- San Roman	Dominio	340 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 360	22 Julio	11
221	Luisa Garcia Salas.- Somonte 167.- San Roman	Dominio	418 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 363	22 Julio	12
222	Dolores Bárcena Torre.- Plaza Alhucemas 1-29.- Santander	Dominio	248 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 364	22 Julio	12
223	Angel Anievas Revilla.- Barbanilla 56.- San Roman	Dominio	1.000 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 372	22 Julio	12
224	Carmen Bárcena Cortes.- General Dávila 276.- Santander	Dominio	213,75 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 365	22 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
225	Trinidad Garcia Ceballos. El Mazo 19.- San Roman	Dominio	210 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 366	22 Julio	12
225	Fernando Diego Arenal.- Ji- menez Diaz 13.- Santander	Dominio	220 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 367	23 Julio	10
227	Sagrario Diego Arenal.- So- monte 110.- San Roman	Dominio	67,50 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 368	23 Julio	10
228	Fernandé Diego Arenal.- Ji- menez Diaz 13.- Santander	Dominio	75,60 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 688	23 Julio	10
229	Hros. de Clementina Torre.- Segovia 14-39.- Santander	Dominio	521 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 369	23 Julio	10
230	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	360 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 373	23 Julio	10
231	Manuel Mancebo Bárcena.- La Gloria 5.- San Roman	Dominio	1.638 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 371	23 Julio	10
232	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	180 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 374	23 Julio	10
233	Trinidad Garcia Ceballos.- El Mazo 19.- San Roman	Dominio	921,25 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 375	23 Julio	10
234	Bibiano Perez Perez.- Ba - Somonte.- San Roman	Dominio	1.065 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 376	23 Julio	10
235	Waldo Fronceda Carriedo.- Ba San Miguel 108.- Monte	Dominio	1.613 m2.	Poligono 8, hoja 2 finca 378	23 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
236	Ramón Gomez Casuso.- La Torre 288 A.- San Roman	Dominio	78 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 379	23 Julio	11
237	Petra Gonzalez Ricalde.- La Pereda 45.- Cueto	Dominio	225 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 28	23 Julio	11
238	Angel Gonzalez Toca.- La Pereda 65 A.- Cueto	Dominio	185 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 27	23 Julio	11
239	Petra Gonzalez Ricalde.- La Pereda 45.- Cueto	Dominio	52 m2.	Polígono 11, hoja 1 finca 26	23 Julio	11
240	Francisco Anievas Torre.- Somonte 171.- San Roman	Dominio	14 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 314	23 Julio	11
241	Antonia Lastra Diego.- El Somo 6.- San Roman	Dominio	15 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 315	23 Julio	11
242	Gerardo Santelices Lastra.- La Torre 170.- San Roman	Dominio	15 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 719	23 Julio	11
243	Manuel Casuso Torre.- So- monte 4.- San Roman	Dominio	20 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 312	23 Julio	11
244	Francisco Villa Rumayor. El Mazo 12.- San Roman	Dominio	22 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 316	23 Julio	11
245	Bibiano Perez Perez.- Cor- ban 2.- San Roman	Dominio	6 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 317	23 Julio	11
246	Carmen Barcena Cortes.-Ge- neral Dávila 276 P-2.- Santander	Dominio	11 m2.	Polígono 8, hoja 2 finca 318	23 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
247	Ricardo Campo Diego.- La Gloria 250.- San Roman	Dominio	22,50 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 319	23 Julio	12
248	Hros.de Guadalupe Cubas.- Ruiz de Alda 7-29 A.- Santander	Dominio	38 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 320	23 Julio	12
249	Victor Garcia Santelices.- Jesús de Monasterio 8.-Santander	Dominio	90 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 321	23 Julio	12
250	Victor Garcia Santelices. Jesús de Monasterio 8.- Santander	Dominio	39,50 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 322	23 Julio	12
251	Ma del Mar Barcena Cortes.- San Fernando 58-12 B.- Santander	Dominio	36 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 323	24 Julio	10
252	Francisco Anievas Rvilla. San Fernando 58-12.- Santander	Dominio	210 m2.	Polygono 8, hoja 2, finca 696	24 Julio	10
253	Jose Martín Salas.- El So-mo.- San Roman	Dominio	36 m2.	Polygono 8, hoja 2 finca 313	24 Julio	10
254	Ayuntamiento de Santander	Dominio	480 m2.	Polygono 7, hoja 2 finca 221	24 Julio	10
255	Florentino Lanza y Hros. La Torre 70.- San Roman	Dominio	91 m2.	Polygono 7, hoja 2 finca 311	24 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
256	Ayuntamiento de Santander	Dominio	106 m2	Poligono 7, hoja 2, finca 220	24 Julio	10
257	Santiago Bárcena Torre. Vazquez de Mella 4-22 Santander	Dominio	120 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 403	24 Julio	10
258	Carmen Bárcena Cortes. General Dávila 276, P-2 Santander	Dominio	360 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 402	24 Julio	10
259	Miguel A. Martinez Otero.- Somonte 105.- San Roman	Dominio	360 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 401	24 Julio	10
260	Concepción, Adela y Ma Jesús Garcia Ceballos.- El Mazo 11.- San Roman	Dominio	806 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 400	24 Julio	10
261	Ma Asunción Gonzalez Castro.- Iseac Peral 30 Santander	Dominio	168 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 399	24 Julio	11
262	Ayuntamiento de Santander	Dominio	120 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 350	24 Julio	11
263	Angel Torre Revilla.- La Llanilla 45.- San Roman	Dominio	6,25 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 352	24 Julio	11
264	Francisco Villa Rumayor El Mazo 12.- San Roman	Dominio	401 m2	Poligono 8, hoja 2, finca 353	24 Julio	11

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
265	Hros.de Clementina Torre.- Segovia 14-3º.- Santander	Dominio	104 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 356	24 Julio	11
266	Maria y Eugenia Conde Somonte 102.- San Roman	Dominio	126 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 357	24 Julio	11
267	Jose Perez Ruiz.- Somonte 102.- San Roman	Dominio	280 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 362	24 Julio	11
268	Luisa Garcia Salas.- El Mazo 169.- San Roman	Dominio	168 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 363	24 Julio	11
269	Dolores Barcena Torre. Plaza Alhucemas 1-2º. Santander	Dominio	66 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 364	24 Julio	11
270	Carmen Barcena Cortes. General Dávila 276,P-2.- Santander	Dominio	96 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 365	24 Julio	11
271	Trinidad Garcia Ceballos El Mazo 19.- San Roman	Dominio	84 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 366	24 Julio	12
272	Fernando Diego Arenal.- Jimenez Diaz 13.- Santander	Dominio	96 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 367	24 Julio	12
273	Sagrario Diego Arenal.- Somonte 110.- San Roman	Dominio	180 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 368	24 Julio	12

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
274	Fernando Diego Arenal. Jimenez Diaz 13.- Santander	Dominio	36 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 688	24 Julio	12
275	Hros. de Clementina Torre.- Segovia 14-32.- Santander	Dominio	96 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 369	24 Julio	12
276	Ayuntamiento de Santander	Dominio	176 m2.	Poligono 8, hoja 2, finca 393	27 Julio	10
277	Eusebio Lorenzo Torre. La Sierra s/n.- San Roman	Dominio	607 m2.	Poligono 8, hoja 3, finca 404	27 Julio	10
278	Julian Cuesta Gutierrez. Somonte.- San Roman	Dominio	1.005 m2.	Poligono 8, hoja 3, finca 405	27 Julio	10
279	Julian Cuesta Gutierrez. Somonte.- San Roman	Dominio	1.344 m2.	Poligono 8, hoja 3, finca 405	27 Julio	10
280	Antonio Villa Ricalde.- La Pereda 51.- Cueto	Dominio	83 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 5	27 Julio	10
281	Leonardo Boc Gonzalez.- Ba Bolado 94.- Monte	Servidumbre	120 m2.	Poligono 9, hoja 2, finca 429	27 Julio	10
282	Lino Solano Lastra.- Ba Bolado 98.- Monte	Servidumbre	80 m2.	Poligono 9, hoja 2, finca 430	27 Julio	10

Nº	TITULAR Y DOMICILIO	OBJETO DE LA EXPROPIACION	SUPERFICIE AFECTADA	REFERENCIA CATASTRAL	DIA	HORA
283	Angel Vena Perez.- La Pereda 188.- Cueto	Servidumbre	480 m2.	Poligono 11, hoja 11, finca 19	27 Julio	10
284	Angel Vena Perez.- La Pereda 188.- Cueto	Servidumbre	268 m2.	Poligono 11, hoja 1, finca 20	27 Julio	10
285	Maria Toca Muñoz.- Ba Corbanera 65.- Monte	Servidumbre	143 m2.	Poligono 10, hoja 2, finca 1814	27 Julio	10
286	Balbino Sainz-Maza Cobo. Grupo San Francisco 36 Santander	Servidumbre	111 m2.	Poligono 10, hoja 2, finca 527	27 Julio	10

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

En este Ayuntamiento se sigue expediente de declaración de ruina respecto de una edificación de San Vicente de Toranzo, barrio de Riancho, que fue propiedad de don José González y doña Lucía Martínez, hoy difuntos, por lo que, en virtud del presente, se cita a los posibles propietarios del indicado inmueble para que, si lo tienen a bien, comparezcan en el expediente a usar de sus derechos en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Corvera de Toranzo, 6 de junio de 1981.—El alcalde, Antonio Diego Manteca. 1.446

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Se expone al público por el plazo de quince días la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos que tomarán parte en la oposición convocada por este Ayuntamiento al efecto de cubrir la plaza de auxiliar vacante.

La lista estará de manifiesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Val de San Vicente, 11 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.428

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Por don Rafael Fernández Manteca se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación ganadera, en este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Colindres a 18 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 1981, se ha acordado la aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, nivelado por un importe de pesetas 13.500.000, y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

Estado de ingresos

Capítulo I: Impuestos directos, 4.044.886 pesetas.

Capítulo II: Impuestos indirectos, 966.000 pesetas.

Capítulo III: Tasas y otros ingresos, 4.255.670 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 3.084.785 pesetas.

Capítulo V: Ingresos patrimoniales, 1.148.659 pesetas.

Total ingresos, 13.500.000 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo I: Remuneraciones del personal, 2.651.758 pesetas.

Capítulo II: Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.898.000 pesetas.

Capítulo IV: Transferencias corrientes, 385.000 pesetas.

Capítulo VII: Transferencias de capital: 1.424.679 pesetas.

Capítulo IX: Variación de pasivos financieros, 1.140.563 pesetas.

Total de gastos, 13.500.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 3/1981, se expone al público por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Noja, 11 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Edicto

Por parte de don Daniel Gutiérrez Sainz se ha solicitado licencia para instalar autoservicio en la finca número 29 de la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 10 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.457

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Edicto

Por parte de Torresán, S. A., se ha solicitado licencia para la instalación de un cinematógrafo en la calle José María Pereda/Julián Ceballos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 26 de mayo de 1981.—El alcalde (ilegible).

1.314

Bases para el concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de Ayudantes Otros Oficios del Subgrupo de Servicios Especiales

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el proce-

dimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Ayudante Otros Oficios vacante en la plantilla en el Ayuntamiento de Torrelavega, más las que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

Coeficiente, 1,5; proporcionalidad, 3; pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad.

c) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

g) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Tener conocimientos de electricidad e instalaciones eléctricas.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.^a Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

De no presentarse reclamaciones, dicha admisión provisional se considerará como definitiva.

5.^a Tribunal calificador.— El Tribunal calificador estará constituido en la forma prevista por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y será hecha pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

6.^a Comienzo y desarrollo.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

7.^a Pruebas de aptitud.— El Tribunal dispondrá la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes y que demuestren la capacidad para el ejercicio del cargo, que podrá verse en ejercicios elementales de caligrafía, aritmética y redacción, así como pruebas prácticas que demuestran la capacidad y competencia en el desempeño del trabajo a realizar.

La forma de realizar estas pruebas será señalada libremente por el Tribunal, que las calificará otor-

gando a cada aspirante una puntuación de 0 a 10 puntos por cada prueba.

8.^a Del concurso.— Los aspirantes harán constar en sus instancias cuantos méritos estimen oportunos alegar, acompañados de justificación documental.

Se considerarán méritos específicos los trabajos desarrollados anteriormente y la situación laboral actual del aspirante.

El Tribunal no tomará en consideración otros méritos que los alegados por los aspirantes, otorgando por dichos méritos que estimara discrecionalmente una calificación conjunta de 0 a 10 puntos.

9.^a Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los que, habiendo superado todas las pruebas, excedieran del número de plazas convocadas.

10.^a Examen médico.— Será previo a las pruebas de que conste el concurso-oposición y excluyente.

11.^a Documentación.— Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2.^a, y que son:

—Certificado de nacimiento.

—Certificado de estudios primarios.

—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán

exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaren su documentación o no reunieren los requisitos exigidos no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

12.^a En los supuestos no previstos en estas bases regirán el Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Torrelavega a 25 de abril de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Bases de la convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de operario, dentro del Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, adscrita al servicio del cementerio municipal, como enterrador

1.^a Objeto.—El ingreso como funcionario de carrera en propiedad a una plaza de operario, dentro del Subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, adscrita al servicio del cementerio municipal, como enterrador.

2.^a Funciones.—Son las propias de operario y las propias de todas las actividades municipales de servicios especiales y oficios, con la característica de su calificación al servicio del cementerio como enterrador.

3.^a Incompatibilidades.—A los nombrados les serán aplicadas las

incompatibilidades que rijan para todos los funcionarios de Administración Local.

4.^a Retribuciones.—La plaza estará dotada con la retribución correspondiente al nivel 3, más las gratificaciones o mejoras que pueda conceder la Corporación en forma reglamentaria.

5.^a Condiciones.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones de capacidad:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Tener 18 años cumplidos en la fecha de publicación de esta convocatoria, sin haber cumplido los 45.
- g) Servicio militar cumplido, o exento de él.

6.^a Instancias.—Las instancias se presentarán, según modelo oficial que se facilitará en la Secretaría municipal, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a catorce horas.

7.^a Admisiones.—La Comisión Permanente resolverá sobre la admisión o exclusión de aspirantes y publicará la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8.^a Tribunal.—Estará formado así:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario técnico.

El aparejador municipal.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado; y

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

9.^a Pruebas:

a) Prueba médica previa.—Examen médico, por facultativo de A. P. D., de constitución, perímetro (inspiración y espiración), peso, vista, equilibrio, dinamome-

tría, espirometría, auscultación.

Los concursantes prepararán análisis de sangre y orina, para presentar al médico el día de la El alcalde (ilegible). prueba médica.

Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir, menoscabar o dar motivo a menospreciar de algún modo el ejercicio de su función.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, a cuyo pie consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede y debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al Tribunal.

b) Prueba cultural.—Constará de un ejercicio, que versará sobre lectura de un texto, escritura al dictado y operaciones con las cuatro reglas, y un ejercicio práctico de albañilería elemental.

El Tribunal determinará libremente el tiempo de duración de las pruebas.

10.^a Propuesta del Tribunal.—El Tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados y elevará propuesta a la Comisión Permanente para el nombramiento, sin que aquella pueda contener un número de aprobados superior al de plazas a cubrir.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

11.^a Aportación de documentos.—Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de la propuesta, los documentos siguientes:

—Certificación de nacimiento.

—Informe de buena conducta.

—Certificación negativa de antecedentes penales.

—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado no presentara esta documentación no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en el escrito de instancia.

12.^a Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del nombramiento al interesado.

13.^a Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, Decreto de 11 de junio de 1968 y disposiciones complementarias.

En el desarrollo de las pruebas y en el de aplicación de estas bases quedan facultados el alcalde y el Tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones, para resolver cuantas dudas se presenten.

14.^a Recursos.—Estas bases y convocatoria podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En el caso de presentarse recurso quedará en suspenso el plazo simultáneo de presentación de instancias, hasta la resolución de aquél.

Laredo, 24 de febrero de 1981.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Anuncio de rectificación

Por el presente, se hace público que el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, del día 15 del actual, sobre convocatoria de contratación de servicios, queda rectificado en el sentido de que la convocatoria se refiere a concurso para contratar dos personas que reúnan las condiciones que en el mismo constan, y con arreglo al régimen laboral establecido con relación al servicio que se les asigne.

Arnuero, 16 de junio de 1981.
El alcalde, Emérito Quintana.

AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria del día 30 de mar-

zo de 1981, acordó por unanimidad aprobar definitivamente la ordenanza de la tasa sobre documentos que expidan o que entiendan las autoridades o la Administración municipales, habiendo sido la misma aprobada por la Corporación y expuesta al público por plazo reglamentario, sin que contra ella se hayan interpuesto reclamaciones de ningún tipo, y cuyo texto es el siguiente:

Ordenanza de la tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales

Fundamento legal

Artículo 1.º De conformidad con el número 1 del artículo 19 de las normas provisionales para la aplicación de las Bases del Estatuto de Régimen Local, referente a los ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por el Real Decreto número 3.250/1976, de 30 de diciembre, se establece una tasa en forma de sello municipal que gravará todos los documentos que, a instancia de parte, se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Obligación de contribuir

Artículo 2.º 1. Hecho imponible.—La actividad municipal desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

2. La obligación de contribuir nacerá en el momento de presentación de la solicitud que inicie el expediente.

3. Sujeto pasivo.—Las personas naturales o jurídicas que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación de un expediente.

Bases y tarifas

Artículo 3.º Constituirá la base de la presente exacción la naturaleza de los expedientes a tramitar y documentos a expedir.

Artículo 4.º La tarifa a aplicar por tramitación completa será la siguiente:

Concepto	Sello de pesetas
Epígrafe 1.º — Certificaciones	30
Epígrafe 2.º—Copia de documentos o datos ...	30
Epígrafe 3.º—Expedientes administrativos	50
Epígrafe 4.º—Concesiones y licencias	50

Artículo 5.º Cuando los interesados soliciten con carácter de urgencia la expedición de algún documento de los comprendidos en tarifas, serán incrementadas los cuotas resultantes en un 50 por 100.

Exenciones

Artículo 6.º Estarán exentos de la tasa regulada de esta ordenanza:

- a) Las personas acogidas a la Beneficencia municipal.
- b) Los documentos expedidos a instancia de autoridades civiles, militares o judiciales, para surtir efecto en actuaciones de oficio.
- c) Las autorizaciones a menores para concertar contratos laborales.

Administración y cobranza

Artículo 8.º 1. El funcionario encargado del Registro General de entrada y salida de documentos y comunicaciones de la Administración municipal, llevará cuanta y razón de todas las partidas del sello municipal que se le entreguen, y efectuará el ingreso y liquidaciones pertinentes que el Ayuntamiento acuerde.

2. Los documentos que deben iniciar un expediente se presentarán en las oficinas municipales o en las señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Las cuotas se satisfarán, mediante la estampación del sello municipal correspondiente, en las oficinas municipales en el momento de la presentación de los documentos que inicien el expediente.

4. Los documentos recibidos a través de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo

pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, mediante la aportación de los sellos municipales precisos; con el apercibimiento de que, transcurrido que sea dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y se procederá a su archivo.

5. Los sellos serán inutilizados por el funcionario que reciba la solicitud del documento mediante la estampación de la fecha en que lo hiciera.

Artículo 9.º Los derechos por cada petición de busca de antecedentes se devengarán aunque sea negativo su resultado.

Defraudación y penalidad

Artículo 10. El funcionario a que se refiere el artículo 8.º, 1, será responsable de toda defraudación que se efectúe del sello municipal, la que se castigará con multas de hasta el duplo de las cuotas defraudadas en la forma prevenida en la vigente Ley de Régimen Local y demás que se dicten para su aplicación.

Vigencia

La presente ordenanza, una vez aprobada por la Superioridad, regirá durante el ejercicio de 1980 y sucesivos, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19-1 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Herrerías, 8 de abril de 1981.
El alcalde, Manuel Rubín Ruiz.

918

**"BOLETIN OFICIAL"
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	